

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 425-2008.

Guatemala, 19 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de préstamos, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para debitar espacios presupuestarios correspondientes al "Programa de Desarrollo Económico Desde lo Rural", financiados con recursos correspondientes a la fuente 52 "Préstamos externos", para regularizar recursos del préstamo No. OPEP 740-P denominado "Infraestructura Social y Económica";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **1229** de fecha **11 DIC. 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
712	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	<u>1,582,716.10</u>	<u>1,582,716.10</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52-0402-0095 Préstamo No. BID-1733/ OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico Desde lo Rural"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

52-0403-0035 Préstamo No. BIRF-7374-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico Desde lo Rural"

52-0404-007 Préstamo No. OPEP 740-P "Infraestructura Social y Económica"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,582,716.10</u>	<u>1,582,716.10</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,582,716.10</u>	<u>1,582,716.10</u>
Componentes de Inversión	<u>1,582,716.10</u>	<u>1,582,716.10</u>
Categoría Programática "Proyecto"	1,582,716.10	1,582,716.10

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.1,582,716.10), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

